Cartagena de Indias, diecinueve (19) de abril de 2023.

Doctor
JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ
Agente Especial Interventor de la E.S.E. H.L.C.I.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIOS.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la entidad suscribió contratos en los cuales surge la necesidad de reasignar la supervisión para funcionarios administrativos que cumplen con los conocimientos técnicos para ejercer la supervisión conforme a lo consagrado en el capítulo VII SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, artículo 61 del Manual de Contratación. PERFIL DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR Y CONDICIONES PARA CUMPLIR DICHA FUNCIÓN: "La designación del supervisor debe recaer en un servidor público, con conocimiento, experiencia y perfil apropiado según el objeto del contrato, este deberá contar con la disponibilidad (materiales y equipos), actividades y labores propias de la supervisión, así mismo al realizar dicha designación se debe atender la naturaleza del objeto contractual, la cuantía y el número de supervisiones asignadas así como las actividades inherentes a su cargo."

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar la reasignación para la supervisión de los contratos que detallaré a continuación y por ende modificar la cláusula de las minutas contractuales en las que se encuentra relacionada la supervisión.

CONTRATOS A MODIFICAR

	NO. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CLÁUSULA	NUEVO SUPERVISOR
1	099-22	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECDTO DE INVERSIÓN.	WILSON EFREN SALAZAR WILCHES	CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN	P.U. ASIGNADO AL ÁREA DE DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO CON APOYO DEL PROFESIONAL EXTERNO DE APOYO
2	100-22	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALKACIONES DE LA SEDE GAVIOTAS, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE	WES CONTRUCCIONES S.A.S	CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN	P.U. ASIGNADO AL ÁREA DE DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO CON APOYO DEL PROFESIONAL EXTERNO DE APOYO

		LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN			
3	103-22	ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BLAS DE LEZO, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN.	CONSORCIO EIPER	CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN	P.U. ASIGNADO AL ÁREA DE DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO CON APOYO DEL PROFESIONAL EXTERNO DE APOYO

Lo anterior teniendo en cuenta que les corresponde la designación de la supervisión por ser las dependencias afines al objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación. Este requerimiento no afecta el equilibrio económico del contrato ni su ejecución, permaneciendo incólume las demás cláusulas del contrato.

Agradezco su atención y gestión.

Atentamente,

AURAMILENA MORENO ORTIZ.
Subgerente Administrativo y Financiero.
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

Proyectó: Judith Guevara-Profesional Administrativo Suministrado por Soluciones Efectivas
Revisó: Ketty Méndez Guerra, P.E. Área contratación ESE HLCI